

486-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del cinco de abril de dos mil diecinueve.
Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón CENTRAL en la provincia de HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, el acta aportada por el partido político y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el veinticuatro de febrero del año dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de CENTRAL, provincia de HEREDIA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTON CENTRAL

COMITÉ EJECUTIVO

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|------------------------|---------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE PROPIETARIO | 109550739 | LUIS HUMBERTO VARELA VARGAS |
| SECRETARIO PROPIETARIO | 401900355 | ANA PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ |
| TESORERO PROPIETARIO | 115460863 | JAVIER GAMBOA VIQUEZ |
| PRESIDENTE SUPLENTE | 401760047 | ROXANA MARIA ARGUEDAS DELGADO |
| SECRETARIO SUPLENTE | 401880262 | YEHUDI ROLANDO CORDERO BEJARANO |
| TESORERO SUPLENTE | 401200263 | ANA ISABEL GONZALEZ ALVARADO |

DELEGADOS

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|---------------|---------------|---------------------------------|
| TERRITORIAL | 401300673 | SHEIRIS MARIA CORDERO MURILLO |
| TERRITORIAL | 401370928 | JAVIER GAMBOA CALDERON |
| TERRITORIAL | 401021149 | EUGENIA YOLANDA GAMBOA CALDERON |
| TERRITORIAL | 116140200 | MELISSA SANCHEZ VARELA |

Inconsistencia: No procede el nombramiento del señor Luis Fernando Escalante Soto, cédula de identidad n.º 301870067, debido a que presenta doble designación al estar designado en la asamblea de cita en los cargos de fiscal y delegado territorial. De acuerdo al Código Electoral en sus artículos 71 y 72 que define las funciones de los fiscales, siendo

éstas incompatibles con cualquier otro cargo, por lo que deberá el señor Escalante Soto indicar en cuál de los puestos elige permanecer y la agrupación política celebrar una nueva asamblea para la designación faltante.

En virtud de lo anterior se encuentra pendiente la designación del puesto del fiscal propietario y un delegado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos**

MCV/jfg/dsd

C: Expediente 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano

Ref., No. 2305, 2380-2019.